



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00214 00
PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	OLIVIA GALLEGO DE CAMPUZANO
DEMANDADO	FABIOLA DEL SOCORRO CAMPUZANO GALLEGO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
DECISION	AGREGA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL- NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A CURADOR DE TERCEROS INDETERMINADOS.
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Para los fines legales permitentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes citación para notificación personal del curador ad litem de terceros indeterminados con resultado positivo.

Así mismo, y como quiera que el curador ad litem de personas indeterminadas, Dr. DAVID RUÍZ JARAMILLO solicita ser notificado del auto del 1 de septiembre del año en curso, se entenderá NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a partir de la notificación por estados de esta providencia (Art. 301, Inc. 2, del C.G del P.

Así las cosas, se ordena por intermedio de la secretaria del Despacho remitir el link del expediente digital a su correo electrónico davidruizjaramillo@gmail.com y se le recuerda que toma el proceso en el estado en que se encuentre, pues su nombramiento obedece al lamentable fallecimiento del Dr. JUAN

CARLOS BERNAL VILLEGAS, quien representaba los intereses de dichos terceros.

Así las cosas, ejecutoriado el presente auto, se procederá a fijar **nueva fecha** para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento en los mismos términos y condiciones anunciadas en auto del pasado 17 de enero del presente año, pues el mismo goza de total validez al no ser afectado con la nulidad antes decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

d-v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b44fc07168d4966b127b6d1386bed65c5b5e656441e7a8c59b1acd15738aedc**

Documento generado en 14/12/2023 07:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>